

ALGARROBO, 04/03/2014 DECRETO Nº 1048 MAT.: AUTORIZA SERVICIO DE REVISIÓN Y MANTENCION DE 20.000 KILOMETROS PARA VEHICULO MUNICIPAL A EMPRESA QUE INDICA

VISTOS:

- Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
- 3. D.A. N° 4.031 de fecha 13.12.2013, Aprueba acuerdo N°162 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 12.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2014.
- D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Sector Municipal para el año 2014.
- 5. Ley Nº 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO

- Que, por medio de Solicitud de Pedido Nº 11603 emitida por el Taller Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere mantención de los 20.000 Kms para el jeep Suzuki Jimmy patente DXCP-18.
- Que, la Unidad de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, generó mediante Orden de Compra Nº 377-234-SE14, de fecha 04/03/2014, a la Empresa Distribuidora de Vehículos Suzuval Limitada, para que este último proceda a la mantención de los 20.000 Kms del vehículo P.P.U DXCP-18. Se señala que es el único proveedor autorizado por la Empresa para realizar este servicio y mantener la garantía de fábrica del vehículo.

DECRETO:

- 1. Autorícese la adquisición de Servicio de Mantención a la Empresa Distribuidora de Vehículos Suzuval Limitada, Rol Único Tributario Nº 78.419.560-0, con domicilio en Avenida Colón Nº 2493, Valparaíso, para que este último proceda a la mantención de los 20.000 Kms del vehículo P.P.U DXCP-18. Se señala que es el único proveedor autorizado por la Empresa para realizar este servicio y mantener la garantía de fábrica del vehículo
- 2. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará por la mantención de los 20.000 Kms. del vehículo P.P.U DXCP-18, a la Empresa Distribuidora de Vehículos Suzuval Limitada, la suma de \$ 139.137.- (ciento treinta y nueve mil ciento treinta y siete pesos), impuestos incluido. Por mantención de 20.000 kms.
- 3. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias 22.06.002 "Mantenimiento y reparación de vehículos" por un monto de \$ 91.035.- (noventa y un mil treinta y cinco pesos), 22.04.011 "Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos", por un monto de \$ 16.315.- (dieciséis mil trescientos quince pesos) y 22.03.001 "Para vehículos" por un monto de \$ 31.787.- (treinta y un mil setecientos ochenta y siete pesos), del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2014.

ochenta y siete pesos), del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2014. ANOTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. OSVALDO GALVEZ FUENZA LCALDE PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL CONTROL INTERNO JOGF/PMM/PMP/IRV/mcs DOGUMENTO DISTRIBUCION: 0 4 MAR. 2014 Adquisiciones Unidad de Control. SALIDA DOCUMENTO Alcaldia FECHA 0 4 MAR. 2014 - Archivo